20/04/2022

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Un matrimonio abre nueva vía de exención en Renta para las pensiones por incapacidad en el extranjero

- ***Hacienda reclamaba al matrimonio cerca de 4.500 euros por la Renta de 2017, pero su deuda podría haber superado los 20.000 euros por las declaraciones de los ejercicios posteriores***

Julio D. y Elena M. son un matrimonio de Valencia que, como muchos españoles, han trabajado durante una etapa de su vida en el extranjero. Concretamente, la pareja valenciana emigró a Francia en la década de los 90, permaneciendo una década en el país vecino, y en los 2000 regresaron a su Valencia natal. En la actualidad, **ambos tienen una incapacidad permanente absoluta** que les impide trabajar: Julio sufre leucemia en estado avanzado y se encuentra en tratamiento con quimioterapia, mientras que Elena padece desde 2015 el síndrome de Brugada, una malformación cardiaca de origen genético que pueden provocarle síncopes o incluso muerte súbita en cualquier momento.

El matrimonio, a finales de 2021, recibió una carta de Hacienda en la que el organismo público **le reclamaba cerca de 4.500 euros correspondientes a l** ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |